

-20-  
Veinte

CESAR NOYA JIMENEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

03 20

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 6 de octubre de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.";

QUE el señor Ingeniero Isidro Romero Carbo, en su calidad de accionista fundador de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el Certificado de Afiliación de la compañía a la Cámara de Industrias de Manta, de fecha 26 de octubre de 1977;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", con domicilio en la ciudad de Manta, y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00), divididos en QUINIENTAS (500) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES DE VALOR CADA UNA, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 6 de octubre de 1977, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", celebrada en esa Notaría el 6 de octubre de 1977, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

. / .

- 21 -  
veinte y uno

21

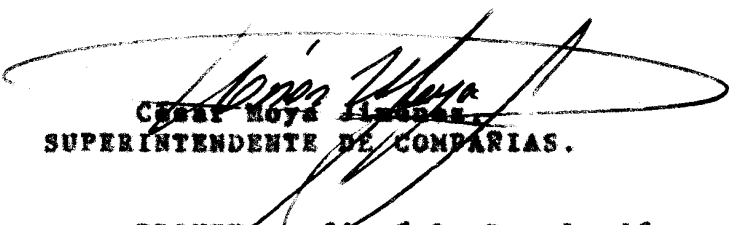
ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Manta, de conformidad con los Artículos 163 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", celebrada el 6 de octubre de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta, un extracto de la Escritura Pública de 6 de octubre de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

21 DIC 1977

  
César Moya Jiménez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

21 DIC 1977

.- CERTIFICO.-

  
Germán Carrión,  
SECRETARIO GENERAL.

pcn.  
DJ-CA  
VdeA.  
9-XII-77